

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2025**

**Presidente**

D. FRANCISCO JAVIER MURILLO MARTÍN

**Concejales/as no asistentes  
no habiendo excusado su  
ausencia**

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA

**Concejales/as Asistentes**

D<sup>a</sup> BARBARA RICO BERENGENA

D<sup>a</sup> LIDIA OROSIA PEÑAS SÁNCHEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. JOSÉ ANTONIO ALGABA MELLADO

D. MANUEL CABALLERO CARRASCO

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Se somete a votación la urgencia de la sesión motivada por la necesidad de, en su caso, aprobar con fecha límite del 20 de febrero de 2025 los acuerdos plenarios que se incluyen en el Orden del Día; de manera que habiendo sido remitida la información que obra en los Expedientes por las Mancomunidades de Municipios Valle del Guadiato y Sierra Morena Cordobesa con fecha 18 de febrero de 2025 no ha sido posible convocar sesión extraordinaria con dos días hábiles de antelación.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRADO LOCAL DE LA COMARCA VALLE DEL GUADIATO Y DE LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONENTEN.**

Vista la Propuesta de Alcaldía emitida con fecha 18 de febrero de 2025 (Expediente GEX 300/2025) que literalmente dice así:

"Visto el informe-propuesta recibido de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, que a tenor literal dice:

Código seguro de verificación (CSV):

**57D1 595E 0614 4519 8ABC**



57D1595E061445198ABC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 14-04-2025

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 14-04-2025

“La Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato consciente de la importancia y conveniencia de dotar a la Comarca del Guadiato de una estrategia en cada una de las agrupaciones de municipios que presenten una funcionalidad o especificidad que las caracterice, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, ha elaborado siguiendo las recomendaciones metodológicas de la Agenda Urbana Española (AUE), la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de la comarca Valle del Guadiato.

Para la elaboración de esta EDIL han participado la totalidad de los municipios que forman parte de la Mancomunidad.

Por su importancia estratégica, ésta Estrategia debe ser aprobada por acuerdo plenario de cada una de las entidades locales participantes en su elaboración, dado que es requisito indispensable para poder presentar proyectos a convocatorias de ayudas que puedan surgir respecto al territorio de la Comarca Valle del Guadiato, como por ejemplo la Orden HAC/1072, de 2 de octubre, publicada en el B.O.E. nº 242 de 07 de octubre de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La legislación aplicable al presente expediente es la que a continuación se relaciona:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

**Segundo.-** La competencia de los municipios y provincias para el diagnóstico, delimitar un marco estratégico sobre el que actuar y establecer Planes de Acción, tiene su fundamentación en las Agendas Internacionales, así como por la Agenda Urbana Española.

España, aprobó la Agenda Urbana Española en Consejo de Ministros, de 22 de septiembre de 2019, que se configura como un marco estratégico y no vinculante, que detalla los principios, objetivos, criterios y pautas de actuación que permitirán lograr un desarrollo urbano sostenible e integrado de los pueblos y ciudades de España. Así pues, se define formalmente como un proceso y como tal, no finaliza con su aprobación, sino que se materializa a través de su implementación efectiva mediante los respectivos planes de acción que lleven a cabo los distintos agentes que intervienen en el desarrollo de la ciudad y, especialmente, por parte de las entidades locales.

De ahí que dichas entidades locales tengan entre sus objetivos un compromiso especial para el cumplimiento de los objetivos marcados por las Agendas Internacionales, así como por la Agenda Urbana Española, debiendo materializarse no sólo con un compromiso formal, sino con la elaboración y aprobación de sus correspondientes Agendas Urbanas“.

Por todo lo expuesto se **PROPONE** al Pleno del Ayuntamiento:

**PRIMERO:** Aprobar la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de la comarca Valle del Guadiato y en consecuencia los documentos que la componen:

- \* Análisis sectorial del Valle del Guadiato.
- \* Análisis DAFO del Valle del Guadiato.
- \* Marco de planificación del Valle del Guadiato.

Código seguro de verificación (CSV):

**57D1 595E 0614 4519 8ABC**



57D1595E061445198ABC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 14-04-2025

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 14-04-2025

\* Plan de Acción del Valle del Guadiato.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato a los efectos oportunos. "

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda :

**PRIMERO:** Aprobar la **Estrategia de Desarrollo Integrado Local de la comarca Valle del Guadiato** y en consecuencia los documentos que la componen:

- \* Análisis sectorial del Valle del Guadiato.
- \* Análisis DAFO del Valle del Guadiato.
- \* Marco de planificación del Valle del Guadiato.
- \* Plan de Acción del Valle del Guadiato.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato a los efectos oportunos.

**TERCERO.- APROBAR EL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO "MINERÍA Y NATURALEZA: RESCATE Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO COMPARTIDO" DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO.**

Vista la Propuesta de Alcaldía emitida con fecha 18 de febrero de 2025 (Expediente GEX 300/2025) que literalmente dice así:

"Vista la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de la senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Teniendo en cuenta las Propuestas abordadas por los distintos Ayuntamientos que integran la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato y el contenido de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de la Comarca Valle del Guadiato.

Visto el Plan de Actuación integrado denominado **"MINERÍA Y NATURALEZA: RESCATE Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO COMPARTIDO"**, redactado por los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato, cuyo presupuesto de gasto asciende a 9.999.702,32 euros.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado "MINERÍA Y NATURALEZA: RESCATE Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO COMPARTIDO", con un presupuesto de gasto de 9.999.702,32 euros.

Segundo.- Comprometerse a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar la ejecución del Plan de Actuación Integrado que le corresponda.

Tercero.- Dar traslado a la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato del presente acuerdo a los efectos oportunos".

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda :

**Primero.-** Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado **"MINERÍA Y NATURALEZA: RESCATE Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO COMPARTIDO"**, con un presupuesto de gasto de 9.999.702,32 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

**57D1 595E 0614 4519 8ABC**



57D1595E061445198ABC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 14-04-2025

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 14-04-2025

**Segundo.-** Adoptar el compromiso de habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar la ejecución del Plan de Actuación Integrado que le corresponda.

**CUARTO.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRADO LOCAL DE SIERRA MORENA CORDOBESA Y DE LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONEN.**

Vista la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de la senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Visto el documento de Estrategia de Desarrollo Integrado Local de Sierra Morena Cordobesa que obra en el Expediente GEX 299/2025.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de Sierra Morena Cordobesa.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al órgano pertinente.

**QUINTO.- APROBAR EL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL SIERRA MORENA CORDOBESA.**

Vista la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de la senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Teniendo en cuenta las Propuestas abordadas por los distintos Ayuntamientos que integran la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa y el contenido de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de Sierra Morena Cordobesa.

Visto el Plan de Actuación integrado del Área Urbana Funcional Sierra Morena Cordobesa, cuyo presupuesto de gasto asciende a 9.735.519,65 euros.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda :

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Actuación Integrado del Área Urbana Funcional Sierra Morena Cordobesa, con un presupuesto de gasto de 9.735.519,65 euros.

**SEGUNDO.-** Adoptar el compromiso de habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar la ejecución del Plan de Actuación Integrado que le corresponda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y siete minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**57D1 595E 0614 4519 8ABC**



57D1595E061445198ABC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 14-04-2025

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 14-04-2025